

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26875 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 297/11-L, por auto de 12-5-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distubogal, S.L. Unipersonal, domiciliada en calle Fernández Latorre, 120, 1.º Izda. de A Coruña, con CIF B-15636368.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a la Economista Doña María del Carmen Méndez Judel con despacho abierto en A Coruña calle Marcial del Adalid, 17-19, 1.º

A Coruña, 15 de julio de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110061323-1